

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Cultura, Turismo y Deporte

- 3** *ACUERDO de 22 de junio de 2022, del Consejo de Gobierno, por el que se nombran los miembros del Consejo de Administración del Museo Arqueológico de la Comunidad de Madrid.*

Mediante Decreto 163/1997, de 27 de noviembre, del Consejo de Gobierno, se crea el Museo Arqueológico de la Comunidad de Madrid, como órgano de gestión sin personalidad jurídica propia, adscrito a la Consejería de Educación y Cultura.

Desde su creación tiene atribuidos, como fines específicos, la conservación del Patrimonio Arqueológico de la Comunidad de Madrid e investigación de su prehistoria e historia a través de la cultura material, la difusión del conocimiento de las culturas del pasado y la exhibición para fines de estudio, educación y contemplación de los conjuntos y colecciones de valor arqueológico y paleontológico.

Mediante Decreto 59/2008, de 22 de mayo, del Consejo de Gobierno, se modifica el Decreto 163/1997, de 27 de noviembre, con el objeto de adecuar la composición del Consejo de Administración a la nueva realidad organizativa de la Comunidad de Madrid y conseguir que su texto normativo se adapte a los cambios que se produzcan en la denominación de la consejerías a la que se adscribe y, en su caso, de los que participen en su composición.

El artículo 6 del citado Decreto establece que los órganos de gobierno del Museo Arqueológico son:

- a) El Consejo de Administración.
- b) El Presidente del Consejo de Administración.
- c) El Gerente.

Por otro lado, el artículo 7 establece que el Consejo de Administración estará integrado por los siguientes miembros:

- a) Presidente, que será el titular de la Consejería a la que se adscribe el Museo.
- b) Vocales:
 - 1.º El titular de la Viceconsejería de la Consejería con atribuciones en materia de museos.
 - 2.º El titular de la Dirección General con atribuciones en materia de museos.
 - 3.º El titular de la Dirección General con atribuciones en materia de patrimonio histórico.
 - 4.º El titular de la Dirección General con atribuciones en universidades e investigación, de la Consejería competente en materia de educación.
 - 5.º El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alcalá de Henares.
 - 6.º Hasta dos vocales de designación directa por el titular de la Consejería a la que se adscribe el Museo.

Los miembros del Consejo de Administración serán nombrados y, en su caso, cesados por acuerdo del Consejo de Gobierno, a propuesta del titular de la Consejería competente en materia de cultura.

Tras la entrada en vigor del Decreto 88/2021, de 30 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica la estructura orgánica básica de las Consejerías de la Comunidad de Madrid y el Decreto 229/2021, de 13 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte se hace necesario adecuar la representación del Consejo de Administración del Museo Arqueológico de la Comunidad de Madrid a la nueva estructura establecida en ambos decretos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.n) de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, y en el artículo 7.4 del Decreto 163/1997, de 27 de noviembre, por el que se crea el Museo Arqueológico de la Comunidad de Madrid, a propuesta de la Consejera de Cultura, Turismo y Deporte, el Consejo de Gobierno previa deliberación en su reunión del día 22 de junio de 2022,

ACUERDA

Primero

Nombrar miembros del Consejo de Administración del Museo Arqueológico Regional de la Comunidad de Madrid a los siguientes miembros:

- a) Presidente: el titular de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte.
- b) Vocales:
 - 1.º El titular de la Viceconsejería de Cultura y Turismo.
 - 2.º El titular de la Dirección General de Promoción Cultural.
 - 3.º El titular de la Dirección General de Patrimonio Cultural.
 - 4.º El titular de la Dirección General de Investigación e Innovación Tecnológica.
 - 5.º El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alcalá de Henares.
 - 6.º Como vocales de designación directa a propuesta de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte: D.^a María del Carmen Fernández Ochoa, Catedrática Emérita de Arqueología de la Universidad Autónoma de Madrid y D. Gonzalo Ruiz Zapatero, Catedrático de Prehistoria de la Universidad Complutense de Madrid.

Segundo

Publicar el presente Acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Madrid, a 22 de junio de 2022.

La Consejera de Cultura, Turismo y Deporte,
MARTA RIVERA DE LA CRUZ

La Presidenta,
ISABEL DÍAZ AYUSO
(03/13.078/22)

